



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de febrero de 2018

ACTA N° 4,

RESOL. N° 86

Exp. 2017-25-1-004342

Im/DBH

VISTO: La Resolución N°61, Acta N°31 del 6 de junio de 2017 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la ANEP para desempeñar funciones de Coordinador operativo del dispositivo "Uruguay Estudia", Escalafón "H", Grado 7, entre 20 y 40 horas semanales de labor para la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (DSEJA).

II) Que asimismo se encomendó a la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) que en coordinación con la DSEJA y el dispositivo "Uruguay Estudia" elaboren las bases particulares del llamado dispuesto.

III) Que de fs.24 a 33 el Departamento de Selección Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana adjunta las bases correspondientes.

IV) Que el tribunal propuesto es el siguiente:

TITULARES

Sra. Estela Alem (por la DSEJA)

Sr. Miguel Álvarez

Sra. Verónica Techera (por la DSGH)

Delegado electo por los concursantes

SUPLENTE

Sra. Anabel Acosta (por la DSEJA)

Sra. Florencia De Biassi (por la DSGH)

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada señala que no se formulan objeciones respecto de las bases propuestas para realizar el referido llamado.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

III) Que este Consejo Directivo entiende pertinente aprobar las bases del llamado con las siguientes modificaciones: "Entrevista: hasta 40 puntos", "Evaluación de méritos: hasta 60 puntos", estableciendo que previo a la publicación del llamado el tribunal deberá pautar la entrevista y ponderar los méritos, agrupándolos en un menor número de ítems, para darlos a conocer junto con las bases del llamado.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Aprobar la realización de un llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la ANEP para desempeñar funciones de Coordinador operativo del dispositivo "Uruguay Estudia", Escalafón "H", Grado 7, entre 20 y 40 horas semanales de labor para la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, de acuerdo al siguiente detalle:

BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES DIRIGIDO A DOCENTES DE LA ANEP, PARA EL DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE "COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA", ESCALAFÓN "H", GRADO 7, DE ENTRE 20 y 40 HS SEMANALES DE LABOR, PARA LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE JOVENES Y ADULTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación	Coordinador de Educación
Escalafón	H
Grado	7° de Formación docente
Función	Coordinador Académico del Programa Uruguay Estudia

II. OBJETIVO DEL CARGO

Gestión académica administrativa, vinculado a los procesos de orientación y formación de jóvenes y adultos, para la culminación de los ciclos educativos.

III. RELACIONES

Depende de:	Director Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos
Supervisa a:	Equipo administrativo y docentes del PUE
Coordina con:	. Directora Sectorial, Coordinador Operativo del PUE, y Coordinadores de la DSEJA. . Consejos de Educación y Formación en Educación; Inspectores, Directores, Docentes y Administrativos de Centros Educativos. . Equipos de Coordinación del PUE CES, y Dirección de Enseñanza Media Básica del CETP. . Otras instituciones Públicas y Privadas.

IV. TAREAS:

- Redactar los reglamentos y elaborar herramientas administrativas para la regulación y documentación de los nuevos componentes emergentes del PUE. Actualización y adecuación de los vigentes desde el 2009.
- Cooperar y promover el diseño e implementación de experiencias piloto.
- Redactar informes y documentos académicos que se le soliciten desde la Dirección, en función de los Lineamientos Estratégicos y Objetivos definidos por la ANEP.
- Redactar informes evaluativos, relacionados a la gestión, como la rendición de cuentas del PUE.
- Organizar y supervisar el trabajo del equipo administrativo.
- Supervisar la gestión y las becas otorgadas por INEFOP a la ANEP.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Difundir y promocionar la propuesta pedagógica de cada uno de los componentes del programa. Ejecutar los llamados a inscripción de los estudiantes.
- Articular la metodología de trabajo con Orientación Educativa.
- Visitar los Centros Educativos, en espacios de coordinación docente, promoviendo la propuesta del PUE, para acompañar el proceso de implementación tanto en aspectos administrativos como pedagógicos.
- Participar en Comisiones interinstitucionales, relacionadas con la culminación de ciclos educativos.
- Participar en el co-diseño del proyecto y seguimiento del componente Culminación de Ciclos Educativos para trabajadores en actividad, enmarcado en la estrategia Cultura del Trabajo para el Desarrollo (INEFOP-ANEP-MTSS).
- Establecer vínculos con actores institucionales dentro y fuera de la ANEP según se requiera.
- Participar en la gestión de los encuentros de Directores de Centros Educativos con el PUE.
- Gestionar la asignación de docentes tutores y monitorear la implementación de tales tutorías.
- Realizar una evaluación diagnóstica situacional, monitoreo, acompañamiento, y evaluación final en cuanto a los resultados de los procesos centrales del Programa sistematizando datos, estadísticas y proyecciones que orienten a acciones futuras.
- Planificar en acuerdo con las Coordinaciones de Formación e Investigación de la DSEJA: jornadas, encuentros, talleres, seminarios y otros.
- Integrar tribunales de evaluación en representación del PUE.
- Cumplir tareas relativas al cargo encomendadas por la Dirección.

V. NIVEL DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las Tareas	x		
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		
Pericia	x		

VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VI.1 Formación/Experiencia

Formación:

- Poseer Título Docente o terciario/profesional en Áreas Socio-Educativas.

A valorar:

- Especialización en Planificación y Gestión Educativa
- Formación en Educación para adultos.
- Formación en Diseño Curricular.
- Formación como Docentes Tutores.
- Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, aplicadas a la gestión.
- Cursos de actualización/formación permanente en el área.

Experiencia a valorar:

- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la ANEP
- Experiencia como Docente.
- Experiencia en cargos de Gestión Educativa en instituciones privadas.
- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la DSEJA

Se valorará disponibilidad para viajar al interior del país.

VI.2 HABILIDADES

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
• Capacidad de innovación • Creatividad • Compromiso • Orientación educativa • Colaboración • Formación permanente	• Trabajo en equipo • Liderazgo • Negociación • Manejo del conflicto • Comunicación

VII. EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Existe una dimensión informático-administrativa, que pone énfasis en la sistematización, seguridad de la información y protección de los datos.

VIII. AMBIENTE DE TRABAJO

Conformado por un equipo de trabajo, colaborativo, con énfasis en la comunicación hacia los diferentes destinatarios del Programa, y en la formación constante de todos los participantes.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Ser titular de un cargo docente en ANEP.
- Título Docente terciario o universitario en Área Socio- Educativas.
- Acreditar Actividad Computada entre 19 y 20, en el último trienio.
- Acreditar Calificación no menor a 91, en el último trienio.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto, Título Docente o terciario/universitario que habilite ejercer el rol Docente.
- Constancia de aptitud docente y de actividad computada del último trienio expedida por las autoridades correspondientes.
- Legajo funcional o foja de servicio.
- Informe de evaluación de desempeño docente.
- Carpeta de méritos/Currículum Vitae. El interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Solo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. No se recibirá documentación fuera del plazo establecido.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web www.anep.edu.uy

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinen, las cuáles serán comunicadas a través de la página de inscripción.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los/las postulantes informarse de cada etapa. La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del/de la participante.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada Llamado. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones

producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Etapas de Evaluación

Entrevista (hasta 40 puntos)

Se realizará una Entrevista con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá: plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función, así como indagar sobre aspectos personales necesarios para su desempeño.

Aspectos relevantes para el desempeño de la función (hasta 25 puntos)

- Disponibilidad horaria
- Disponibilidad para viajar al interior del país
- Motivación
- Intereses
- Experiencia relacionada

Competencias/Habilidades (hasta 25 puntos)

- Capacidad de innovación
- Creatividad
- Compromiso
- Colaboración.
- Orientación Educativa
- Formación Permanente
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Negociación
- Manejo del Conflicto
- Comunicación

Evaluación de Méritos (hasta 60 puntos)

Se ubicará a los postulantes en los siguientes ítems, según corresponda.

Ítems

1. Con antecedentes calificados en DSEJA de coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo.
2. Con desempeño de por lo menos un año lectivo en DSEJA de coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo.
3. Con antecedentes calificados en coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo
4. Con desempeño de por lo menos un año lectivo en coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo.

Dentro de cada ítem los postulantes se ordenarán de acuerdo al puntaje total obtenido de la valoración de los siguientes méritos:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Formación específica (hasta 25 puntos)

- Otros títulos de grado, vinculado al perfil del cargo.
- Formación de posgrado, relacionada con la función a proveer (Especialización en Planificación y Gestión Educativa, u otra Especialización / Doctorado / Maestría / Posgrado relacionada con Educación).
- Formación en Educación para Adultos.
- Formación en Diseño Curricular.
- Formación como Docentes Tutores.
- Cursos de actualización/formación permanente en el área.
- Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, aplicadas a la gestión.

Experiencia relacionada con el llamado (hasta 25 puntos)

- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la ANEP.
- Experiencia como Docente.
- Experiencia en cargos de Gestión Educativa en instituciones privadas.
- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la DSEJA.

Deméritos

Los deméritos se puntuarán de acuerdo a lo establecido en el Art. 53° del EFD.

ORDEN DE PRELACIÓN

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante. Los derechos emergentes del llamado no podrán exceder los tres años, contados desde la fecha de la homologación del fallo (Art. 24.2 del EFD).

TRIBUNALES

Titulares

Sra. Estela Alem. (Por la DSJA)

Sra. Ana Laura Conde

Sra. Alejandra Rodríguez (Por DSGH)

Delegado electo por los concursantes

Suplentes:

Sra. Malena Pérez

Sr. Javier Acuña

Sra. Verónica Techera (DSGH)

Delegado electo por los concursantes

PROVISIÓN DEL CARGO:

Una vez homologado el resultado del llamado por el Consejo Directivo Central el mismo se notificará personalmente a quien tomará posesión de

las funciones. El resto de los interesados se considerarán notificados a través de la página Web.

2) Designar al tribunal evaluador integrado de la siguiente forma:

TITULARES

Sra. Estela Alem. (Por la DSJA)

Sra. Ana Laura Conde

Sra. Alejandra Rodríguez (Por DSGH)

Delegado electo por los concursantes

SUPLENTE

Sra. Malena Pérez

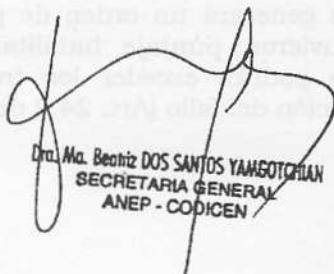
Sr. Javier Acuña

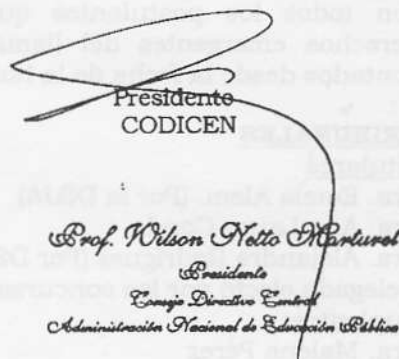
Sra. Verónica Techera (DSGH)

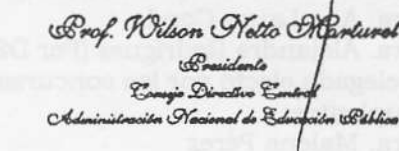
Delegado electo por los concursantes

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional llevar a cabo las acciones pertinentes a efectos de dar la más amplia difusión al llamado de referencia.

Comuníquese al dispositivo Uruguay Estudia, Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, Asesoría Letrada, Dirección de Comunicación Institucional y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a los efectos que correspondan.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMSOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantuero
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública